



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Dirección de Rentas y Patentes

MEMORÁNDUM N° 67/2024.-

CONSTITUCIÓN, 29 ENE. 2024

DE: SRA. XIMENA RUIZ VERGARA
DIRECTORA DE RENTAS Y PATENTES

A: TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

Junto con saludar, y en respuesta a Memorándum N° 61/2024, de fecha 16 de Febrero del presente año, según requerimiento de doña Margarita Arenas, N° MU064T0002001, de fecha 14/02/2024, en la que: "Solicito el expediente completo que originó el otorgamiento de la patente comercial correspondiente al Sr. Alberto Barra Riquelme, del local comercial "El Mochila", ubicado en calle Blanco 147, comuna de Constitución.

Por lo anterior, se puede informar que don Alberto Barra Riquelme, mantiene dos patentes una de **Alcohol Rol N° 404291-3, acogida a Microempresa Familiar, giro Restaurante** y otra **Comercial Rol N° 221148-3, giro Frutería, Verdulería y Almacén**, ambas ubicadas en la dirección de Blanco N°147, de esta ciudad.

En atención a lo solicitado, se adjuntan copias de las carpetas requeridas, con los antecedentes que mantiene esta Dirección.

Le saluda atentamente a Ud.,

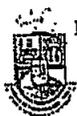


XIMENA RUIZ VERGARA
DIRECTORA DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCIÓN:

1. LA INDICADA.
2. C.C DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES.
3. C.C. ARCHIVO.

XRV/FTC/fps.



TRAMITACION DE SOLICITUD DE PATENTE

RESOLUCION : APROBADA
TIPO DE SOLICITUD : ING.PAT.ALCOHOL DEFINITIVA

NRO.SOLICITUD : 2022 - 4 NRO.ROL DE PATENTE : 404291-3
NRO.RESOLUCION / DECRETO : 2022 - 445 FECHA RESOLUCION : 13/01/2022

RUT : [REDACTED]
NOMBRE / RAZON SOCIAL : ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME
DIRECCION : BLANCO 147 . CONSTITUCION
CAPITAL : [REDACTED]
GIRO COMERCIAL : RESTAURANTE
ANEXOS DE GIRO :

COBRO DE ASEO : NO
TIPO DE PATENTE : ALCOHOL
A.G.T.P. : MICROEMPRESARIAS

FECHA INICIO ACTIVIDADES : /
FECHA DE TRASLADO COMUNA :
NRO.PATENTE COMUNA ORIGEN :
ULTIMO PERIODO PAGADO EN OTRA COMUNA : -
MONTO PAGADO : 2.022
NRO.DOCUMENTO :
COMUNA DE ORIGEN :

Fecha Solicitud : 13/01/2022
Solicitud Ingresada por : 10797630-2 FABIOLA TAPIA
Solicitud Aprobada por :
Fecha Registro de Resolución :



República de Chile
 Provincia de Talca
 Ilustre Municipalidad de Constitución
 Secretaría Municipal

2022-04.-
 Fe: 12/01/2022

Decreto Exento N° 39/R

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
 DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES
 REF. N° 63
 TRAMITE:
 12/01/2022

Ref. Aprueba Patente de Alcohol, acogida a Microempresa Familiar, de acuerdo a Ley N°19.749, giro Restaurante a nombre de Alberto Ricardo Barra Riquelme.

Constitución, 12 ENE 2022

Vistos

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; la Ley sobre Expendios y Consumo de Bebidas Alcohólicas N°19.925; Ley de Rentas II N°20.033; la Ordenanza Municipal que regula Patentes de Alcoholes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°81/4 de 18/07/1990, Sentencia del Tribunal Electoral Regional, de fecha 11 de Junio del 2021, Ley N°21.324, Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 17/06/2021 y Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 28 de Junio del 2021 y Decreto Exento N°2564/R de fecha 29.06.2021. Acuerdo de Concejo N°8 de Sesión Ordinaria N°01 de fecha 04/01/2022.

Considerando

- Memorándum N°339/2021 de la Directora de Rentas y Patentes.
- Solicitud de Patente de Alcohol, acogida a Microempresa Familiar, de acuerdo a Ley N°19.749, giro Restaurante, a nombre de don Alberto Ricardo Barra Riquelme.
- Resolución Exenta N°2107550341 de fecha 09/11/2021 del Sr. Selim Docmac Pérez - Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule, que autoriza funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo, ubicado en Blanco N°147.
- Oficio N°321 de fecha 22/12/2020 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Constitución, el cual informa que conforme a lo estipulado en la Ley de Alcoholes 19.925, no existe impedimento para otorgarle el permiso correspondiente.
- Informe de Junta de Vecinos La Poza, que es de opinión autorizar la patente de alcohol.
- Fotocopia carnet de identidad del solicitante.
- Prórroga de promesa de compraventa de la propiedad.
- Declaración jurada notarial, sobre Ley de Alcoholes, (no estar afecto al Art. 4° de la Ley N°19.925)
- Certificado de Antecedentes de don Alberto Ricardo Barra Riquelme (sin anotaciones).
- Formularios "MISII, actividades económicas vigentes" y "Direcciones Vigentes" del Servicio de Impuestos Internos.
- Memorándum N°217/2021 de fecha 23/11/2021, de la Unidad de Inspección, que verifica que el Sr. Alberto Ricardo Barra Riquelme, habita en de Blanco N°147 de esta comuna.
- Memorándum N°215 de fecha 22/11/2021, de la Unidad de Inspección, donde verifica que cumple con el art. 14 de la Ley de Alcoholes.
- Memorándum N°866 de fecha 13/12/2021 de la Sra. Michelle Sabater Villagra- Asesora Jurídica, en donde es de la opinión otorgar el Visto Bueno, a solicitud de Patente de Alcohol, acogida a microempresa familiar, de acuerdo a la Ley 19.749, giro Restaurante..
- Acuerdo de Concejo N°8 de Sesión Ordinaria N°01 de fecha 04/01/2021.

Decreto

Primero, apruébese Patente de Alcoholes, acogida a Microempresa Familiar, de acuerdo a la Ley N°19.749, Giro Restaurante, a nombre de don Alberto Ricardo Barra Riquelme, Rut N°12.394.708-8, con ubicación en Blanco N°147 de la comuna de Constitución.

Segundo, Remítase los antecedentes considerados a la Dirección de Rentas y Patentes Municipales, para los trámites que de lugar.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



ALDA VÉLIZ SYFRIG
 SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Rentas y Patentes Municipales
- Sr. Alberto Ricardo Barra Riquelme
- Transparencia Municipal
- Archivo Secretaría Municipal

REN/CRP/RS/fic.



FACIÁN PÉREZ HERRERA
 ALCALDE

1,2 UTM.
 \$54.442.-

\$ 65.330.- Alcohol.
 \$ 33.360.- Aseo
 \$ 98.690.-

Recp. 12/01/2022

MEMORÁNDUM N° 339 /2021

CONSTITUCIÓN, 20 de Diciembre del 2021.

REF. : SOLICITA ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL QUE INDICA.

DE : XIMENA RUIZ VERGARA
DIRECTORA DE RENTAS Y PATENTES

A : SR. FABIAN PEREZ HERRERA
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludarle, quien suscribe, solicita a Ud., y al Honorable Concejo Municipal acuerdo para la aprobación o rechazo a la Solicitud de Patente de Alcoholes, acogida a Microempresa Familiar, de acuerdo a la Ley N° 19.749, Giro **RESTAURANTE**, la que ha sido tramitada en esta Dirección, a nombre de doña **ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME**, RUT N° [REDACTED] con ubicación en **Blanco N° 147**, de esta ciudad.

A lo anterior, se le adjunta a la Solicitud en trámite, los siguientes documentos originales:

- **Resolución Exenta N° 2107550341**, de fecha 09/11/2021, autoriza el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO, otorgada por la SEREMI de Salud, ubicado en Blanco N° 147, de esta ciudad.
- **Oficio N° 321**, de fecha 22.12.2020, de la Segunda Comisaría de Carabineros de Constitución, **Cumple** con las exigencias estipuladas en la ley de alcoholes, por lo cual estima que **No existe ningún impedimento para otorgarle el permiso correspondiente.**
- **Informe Junta de Vecinos "La Poza"** es de opinión de autorizar la patente de alcoholes.
- **Fotocopia de la Cédula de Identidad del solicitante.**
- **Prorroga de Promesa de Compraventa de la Propiedad.**
- **Declaración Jurada**, sobre Ley de Alcoholes del solicitante (no estar afecto al Art. 4° de la Ley N° 19.925).
- **Certificado de Antecedentes** del solicitante (Sin Anotaciones)
- **Formulario "MISII - Actividades Económicas Vigentes"** y "Direcciones Vigentes" del Servicio de Impuestos Internos.
- **Memorándum N° 217/2021**, de fecha 23.11.2021, de la Unidad de Inspección, en donde verifica que Habita en domicilio de Blanco N° 147, de esta ciudad.
- **Memorándum N° 215/2021**, de fecha 22.11.2021, de la Unidad de Inspección, en donde verifica que su local cumple con el Artículo 14° Ley de Alcoholes.
- **Memorándum N° 866/2021**, de fecha 13.12.2021, de Asesoría Jurídica donde señala que en consideración a los antecedentes tenidos a la vista, es de opinión, **OTORGAR EL VISTO BUENO**, en relación a la solicitud de Patente de Alcoholes, acogida a la Microempresa Familiar, de acuerdo a la Ley 19.749, Giro **Restaurante**.

Saluda atentamente a Ud.,


XIMENA RUIZ VERGARA
DIRECTORA DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INDICADA
- 2.- C.C. DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES.

XRV/FTC/fps.

SOLICITUD PATENTE DE MICROEMPRESAS FAMILIARES (LEY N° 19.749)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DECLARACION
JURADA Y DECLARACION DE INICIACION DE ACTIVIDADES

1.- IDENTIFICACION:

Nombre y Apellidos		Rut
ALBERTO RICARDO BARRA BIAVELTE		[REDACTED]
Sexo	Edad	Jefe de Hogar
M <input checked="" type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Profesión u/Oficio		
COMERCiante		

2.- DOMICILIO:

Calle	N°	Block	Depto./Local	Rol Avalúo Fiscal
DLANCO	147			38-25
Población o Villa		Comuna	Ciudad	Región
		CONSTITUCION	CONSTITUCION	LI
Teléfono	Celular	Fax	Código Actividad 1	Código Actividad 2
			561000	

3.- GIRO O ACTIVIDAD:

Restaurante

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
 Dirección de Obras
 26 OCT. 2020
 Ref N° 39
 Trámite

(Marque la que corresponde con "X")	(Marque la que corresponde con "X")
TIPO DE PATENTE SOLICITADA	PRESENTA COPIA AVISO ACTIVIDADES EN EL SII
INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	(En caso positivo, además estoy informando en este formulario)
COMERCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	Cambio de Domicilio <input type="checkbox"/>
PROFESIONAL <input type="checkbox"/>	Cambio de Actividad <input type="checkbox"/>
ALCOHOLICA	PRESENTA AUTORIZACION SANITARIA
MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION	(Sólo para Microempresas de Alimentos)
DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES	PRESENTA OTRA AUTORIZACION, PERMISO, CERTIFICADO O
REF. N° 051-	INSCRIPCION SANITARIA O DE OTRO SERVICIO
TRAMITE Patente MEF	(Señale cual o cuáles)
26/10/2020	PRESENTA AUTORIZACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION
(Marque con una "X" las condiciones que cumple)	DEL CONDOMINIO
	(Sólo para Microempresas en condominio)

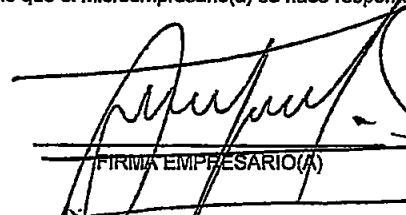
DECLARACION JURADA SIMPLE

CAPITAL INICIAL EFECTIVO: \$ [REDACTED]

- DESARROLLO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, LA CUAL NO ES PELIGROSA, NI CONTAMINANTE, NI MOLESTA
- LA VALORACION DE MIS ACTIVOS PRODUCTIVOS (SIN CONSIDERAR EL VALOR DEL INMUEBLES) NO ES SUPERIOR A 1000 UF
- SOY LEGITIMO/A OCUPANTE DE LA VIVIENDA EN LA QUE DESARROLLARE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
- EN LA MICROEMPRESA FAMILIAR NO LABORAN MAS DE 5 TRABAJADORES/AS EXTRAÑOS/AS A LA FAMILIA
- LA ACTIVIDAD DE LA MICROEMPRESA FAMILIAR SE DESARROLLA EN MI CASA HABITACIONAL FAMILIAR

Señale el número de trabajadores(as) con contrato de trab

La declaración jurada es el compromiso público que su Microempresa Familiar cumple con las exigencias básicas para acogerse a la Ley 19,749, por lo que el Microempresario(a) se hace responsable de la veracidad de la información que entrega en este documento.

FIRMA EMPRESARIO(A)  FIRMA Y NOMBRE FUNCIONARIO(A) MUNICIPALIDAD  FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO(A) SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

Original: 4. MUNICIPALIDAD; Copia 1: SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS; Copia 2: MUNICIPALIDAD y Copia 3: MICROEMPRESARIO(A)

636-31-08-2018



J. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES

REF. N° 1505

TRAMITE 10/11/2021

*Fabiola T.
continuar trámite
10.11.21*

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2107550341
FECHA: 09/11/2021

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en BLANCO 147 , CONSTITUCION , REGIÓN DEL MAULE con Ingreso en prestación N°2107550341 de fecha 02/11/2021, presentada a esta SEREMI de Salud por ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME , RUT: 12394708-8, representada por Don(a) ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME , RUT: 12394708-8 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en BLANCO 147, CONSTITUCION , REGIÓN DEL MAULE

CONSIDERANDO, lo Informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de Inspección N° 2107550341/1 con fecha 04/11/2021

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en BLANCO 147, CONSTITUCION , REGIÓN DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO HELADOS FRACCIONADOS
- ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TERCER GRADO
- ELABORAR CON CONSUMO JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente Instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (90 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANTE ante la Ilustre Municipalidad de CONSTITUCION.

*Recp. 11/11/21
4.372.*

10/11/21

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE
SEGUN RESOLUCIÓN N° 1266/06



SELIM ALFREDO DOCMAC PÉREZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by
SELIM ALFREDO
DOCMAC PÉREZ
DN: cn=SELIM ALFREDO
DOCMAC PÉREZ,
ou=SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE SALUD,
o=MINISTERIO DE SALUD,
c=CL

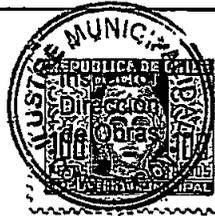
Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', número de Trámite 2107550341 Código de validación: 775T5T

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
CONSTITUCION

REGIÓN : DEL MAULE

URBANO: SI RURAL



CERTIFICADO Nº	430
FECHA	10/11/2020
CONTRATO Nº	431
FECHA	02/11/2020

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

LA PROPIEDAD UBICADA EN		CALLE BLANCO	
POBLACIÓN		BLOCK	LOTE
ROL RÚTIN	38 - 25	HA SIDO ASIGNADO EL Nº 147	

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	NO APLICA	FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL	SI APLICA	FECHA	06/02/1988
PLAN SECCIONAL	NO APLICA	FECHA	
PLAN SECCIONAL	NO APLICA	FECHA	
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input type="checkbox"/> URBANA: SI	<input type="checkbox"/> EXTENSION URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	NO HAY
DECRETO O RESOLUCION Nº	NO HAY
FECHA	

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 51, 15º O.G.U.C.) SI NO

5. NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO: **Z-2**

USOS DE SUELOS PERMITIDOS: VIVIENDA, EQUIPAMIENTO INTERURBANO, COMUNAL Y VECINAL ; INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO INONFENSIVO; TRANSPORTE; TERMINALES RODOVIARIOS, AGROPECUARIOS, FLUVIALES Y DEPÓSITOS DE BUSES O CAMIONES

USOS PROHIBIDOS: INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO DE CARÁCTER MOLESTO, INSALUBRE Y PELIGROSO

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
VIV. 160 m2, EQUIP 240		O.G.U.C. 7,0	AISLADO-PAREADO CONTINUA	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	OCUPACION EN OS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACION
1	60%		SEGÚN O.G.U.Y.C.	SEGÚN O.G.U.Y.C.
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS	CERROS	OCHAVOS	
SEGÚN O.G.U. Y C.	SEGÚN O.G.U Y C	ALTURA	OC. TRANSPARENCIA	SEGÚN O.G.U.C

CESIONES) Proporción de la y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 225 N.º 20 C.O.U.C.)			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS			
1 POR CADA VIVIENDA, EN CONJUNTOS 1 CADA DOS VIVIENDAS; EN CONJUNTOS SOCIALES 1 CADA TRES VIVIENDAS; COMERCIO Y OFICINAS; 1 CADA 25 mt.2 DE SUPERFICIE UTIL SOBRE 200 mt2.; OTROS DESTINOS SEGÚN ORDENANZA PLAN REGULADOR VIGENTE.			
AREA DE RIESGO	AREA DE PROTECCIÓN	ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NO (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NO (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NO (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NO (ESPECIFICAR)

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
BLANCO		LOCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LO	ANTEJARDIN	2,0 METROS
	DISTANCIA LO A EJE CALZADA	CALZADA	6,1 METROS
	10,5 METROS		
	5,25 METROS		

POR CALLE		TIPO DE VIA	
BLANCO		LOCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LO	ANTEJARDIN	2,0 METROS
	DISTANCIA LO A EJE CALZADA	CALZADA	6,1 METROS
	10,5 METROS		
	5,25 METROS		

POR CALLE		TIPO DE VIA	
BLANCO		LOCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LO	ANTEJARDIN	2,0 METROS
	DISTANCIA LO A EJE CALZADA	CALZADA	6,1 METROS
	10,5 METROS		
	5,25 METROS		

POR CALLE		TIPO DE VIA	
BLANCO		LOCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LO	ANTEJARDIN	2,0 METROS
	DISTANCIA LO A EJE CALZADA	CALZADA	6,1 METROS
	10,5 METROS		
	5,25 METROS		

5.3 AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA (Art. 59)		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> NO
PARQUE	<input type="checkbox"/>	VIALIDAD	<input type="checkbox"/>
		ENSANCHE	<input type="checkbox"/>
		APERTURA	<input type="checkbox"/>

DE LAS SIGUIENTES VIAS

GRAFICACION DEL AREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIES Y DIMENSIONES (parque y vialidad)
(Empty space for drawing)

PERFIL DEL AREA AFECTA A OBLIGACION DE URBANIZAR (Art. 224)

OBRAS DE URBANIZACION DE LAS AREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillados de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de ornato
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	RECIBIDA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	GARANTIZADA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	---	--	--

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input type="checkbox"/> NEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
--	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8.- PAGO DE DERECHOS			\$ 1.785.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 G.U.C.)	N°		FECHA 02/11/2020
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	1377845	FECHA 02/11/2020

NOTA: Según Decreto Exento Municipal N°6002/C del 31 de Diciembre de 2013, cuando se requiera el permiso de edificación de obra nueva deberá contemplar en todo el frente de la propiedad la reposición de la acera por pavimento en baldosa micro vibrada modelo mallorca color gris con baldosa minvu táctil, modelo 0 y 1 color negro.
CERTIFICADO DE LINEA N° 430 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, ROL N° 38 - 25.

[Handwritten Signature]
ALEJANDRO JAYLER CHAMORRO VERGARA
CONSTRUCTOR CIVIL
N° DE INSPECCIÓN
1571

[Handwritten Signature]
LUIS ARMANDO ALEGRIA CANCINO
* INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DE



Fecha de Emisión: 26 de Octubre de 2020

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2020

Comuna : CONSTITUCION
Número de Rol de Avalúo : 00038 - 00025
Dirección o Nombre del bien raíz : BLANCO 147
Destino del bien raíz : COMERCIO
Registrado a Nombre de : HAAS BASCHMAN LILY
RUN o RUT Registrado : NO REGISTRADO

AVALÚO TOTAL	: \$	i	34.144.684
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: \$		0
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: \$		34.144.684

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO



Bon día
10-08-21

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES	
REF. N°	012
TRAMITE	
09/06/2021	

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Dirección de Rentas y Patentes

OFICIO: N° 654/01

ANT. : No hay.

MAT. : Solicita Informe Sanitario /

CONSTITUCIÓN, 09 AGO 2021

DE : SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

A : SR. SELIM DOCMAN PÉREZ
OFICINA COMUNAL ACCIÓN SANITARIA CONSTITUCIÓN

El Alcalde que suscribe, solicita a usted, Informe Sanitario de la Solicitud de Patente de Alcoholes, acogida a la Microempresa Familiar (Ley N° 19.749) para funcionamiento giro RESTAURANTE, a nombre de don ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME, RUT N° [REDACTED] con su domicilio en BLANCO N°147, de esta ciudad.

Dado lo anterior, se adjunta ejemplar del Formulario de nombre Microempresas Familiares (Ley N° 19.749) Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades y Certificado de Informaciones Previas de la Dirección de Obras Municipales.

Saluda atentamente a Ud.,



FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- OFICINA ACCIÓN SANITARIA CONSTITUCIÓN.
- 2.- C.C. DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES.
- 3.- C.C. EXPEDIENTE.

06-08-21 Alberto Dama

FPH/XRV/fps.

[Handwritten signature]

12/377

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE TALCA NRO. 14
2DA.COM. CONSTITUCION

Folide T.
29.12.20

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES
REF. N° <u>1227</u>
TRAMITE
<u>24/12/2020</u>

OBJ.: Remite Informe relativo a Solicitud de Patente de Alcoholes, Giro Restaurante.

REF.: Oficio N° 996/04 de 02.12.2020, de la Dirección de Rentas y Patentes, de la Ilustre Municipalidad de Constitución.

NRO: 321 /

CONSTITUCIÓN, 22 de diciembre de 2020.

DE : SEGUNDA COMISARÍA DE CARABINEROS CONSTITUCIÓN

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
- Dirección de Rentas y Patentes -

C I U D A D

1.- En conformidad a lo solicitado por esa Dirección de Rentas y Patentes Municipales, mediante el documento señalado en el rubro de la referencia, a través del cual se solicita evacuar Informe respecto a la factibilidad de Pronunciamiento de Patente de Alcoholes, Giro Restaurante, a nombre de ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME, ubicado en calle Blanco N° 147, de esta Comuna; adjunto se remite el aludido Informe, debidamente confeccionado por el Teniente JONATHAN D. BASCUÑANA SANCHEZ, de esta dotación, en el cual informa que el local cumpliría con las exigencias estipuladas en la ley de alcoholes, haciéndose presente que el Comisario Infrascrito, concuerda plenamente con la opinión emitida por el aludido Oficial.

2.- Es cuanto se remite e informa a esa Dirección de Rentas y Patentes, en relación con esta materia.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



MAURICIO A. BASCUÑAN LETELIER
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Jmv.-

Distribución:

- 1.- Dirección de Rentas y Patentes.
- 2.- Archivo.

Recp. 29/12/20.

**INFORME DE CARABINEROS DE CHILE
RELACIONADO CON SOLICITUD DE
PATENTE DE ALCOHOLES GIRO
RESTAURANT.-**

CONSTITUCIÓN, 21 de diciembre 2020.-

1.- CLASE DE PETICIÓN:

Patente de alcoholes giro **RESTAURANT**, conforme a lo que está establecido en la letra "D" del Art. 3° de la ley de Alcoholes Nro. 19.925.

2.- DEL SOLICITANTE.:

a.-) **NOMBRE:**

ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME.

b.-) **PROFESIÓN:**

Comerciante

c.-) **CEDULA IDENTIDAD:**

d.-) **DOMICILIO PARTICULAR:**

Blanco N°147.

3.- DEL LOCAL.:

a.-) **UBICACIÓN.:**

El Local correspondería a un restaurant del sector, el cual se encuentra ubicado en calle Blanco N°147, sector central de esta ciudad, el cual se mantiene en buenas condiciones para ser utilizado para atención de clientes, mantiene las correspondientes vías de evacuación en caso de alguna emergencia, no mantiene conexión con ninguna casa habitación ni del comerciante o cualquier otra persona, conforme lo establece el Artículo Nro. 14 de la Ley Nro. 19.925, como asimismo no se encuentra a menos de 100 mts. lineales entre las entradas de establecimientos educacionales, de salud o penitenciarios de recintos militares o policiales, de terminales o garitas de movilización colectiva, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nro. 08 del citado texto legal y no se encuentra colindante con casa de prenda o establecimientos de compraventa de frutos del país, conforme al Artículo Nro. 15, y no se encuentra ubicado en conventillos, *cités* y demás edificios análogos de habitantes y tampoco a una distancia menor de 20 metros de los deslindes de ellos lo anterior de acuerdo a los requisitos establecidos en el Artículo Nro. 16 de la citada ley.

b.-) **PRESENTACIÓN.:**

Se trata de un local de construcción semi-sólida, contando con todos los servicios básicos como luz eléctrica, agua potable y servicios higiénicos, todos en buenas condiciones de uso y presentación.

c.-). ASPECTOS POLICIALES.:

Según lo estipula el Art. 2° de la citada ley de alcoholes, dicho local debido a que se encontrará en el sector urbano de esta comuna y no distante de la Unidad Policial, permitirá mantener una permanente vigilancia y fiscalización por parte de Carabineros y/u otros organismos competentes.

4.-) OPINIÓN DE CARABINEROS.:

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Teniente de Carabineros Sr. Jonathan D. Bascuñán Sánchez, informa que el local **CUMPLE** con las exigencias estipuladas en la Ley de Alcoholes, por lo cual estima que **NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA OTORGARLE EL PERMISO CORRESPONDIENTE.**

5.-) ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN.:

Fotocopia del Oficio Nro. 996/04 del 02.12.2020, documento emanado por la I. Municipalidad de Constitución.
Es todo cuanto se informa para los fines pertinentes.
Saluda atentamente a UD.

JONATHAN D. BASCUÑÁN SÁNCHEZ
Teniente de Carabineros
OFICIAL INFORMANTE



Mauricio A. BASCUÑÁN LETELIER
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Distribución:

- 1.- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Constt.
- 2.- Archivo Unidad.



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Dirección de Rentas y Patentes

ORD. N° 996/04

ANT.: No hay

MAT.: Solicita Informe que indica.

CONSTITUCIÓN, 02 DIC 2020

DE: **PAULO GOMEZ BARRERA**
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN (S)

A : **SR. MAURICIO BASCUÑAN LETELIER - MAYOR DE CARABINEROS**
SEGUNDA COMISARIA DE CONSTITUCIÓN

El Alcalde (S) que suscribe, junto con saludarle, solicita a Ud., emitir informe con vuestro pronunciamiento referente a la Solicitud de Patente de Alcoholes, acogida a la Microempresa Familiar Ley N° 19.749, Giro **Restaurante**, a nombre de don **ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME**, RUT N° [REDACTED] en su domicilio ubicado en Blanco N° 147, de esta ciudad.

Se adjunta fotocopia de la solicitud de patente de la Microempresa Familiar.

Saluda atentamente,



PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SR. MAYOR DE CARABINEROS (S) - SEGUNDA COMISARÍA DE CONSTITUCIÓN.
- 2.- C.C. DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES.
- 3.- C.C. OFICINA DE PARTES.

PGB/LEIV/ffc.

INFORME DE JUNTAS DE VECINOS

Este Municipio en relación a la Solicitud de Patente de Alcoholes, solicita su opinión para la siguiente patente:

1.-CONTRIBUYENTE : Alberto Barra Riquelme
2.-ACTIVIDAD : Restaurante
3.-DIRECCION : Belanes 147

LA JUNTA DE VECINOS N° 1 PERSONALIDAD JURIDICA N° 5
DEL SECTOR "La POZA" ; ES DE OPINION DE
AUTORIZAR LA PATENTE DE ALCOHOLES.

SI X

NO _____

INDICAR
CAUSAL:

Fund.: 07 de Oct. 1982 - Constitución
SECRETARIA
RUT.: 65.669.240-1
Marta Cepeda
"LA POZA"
NOMBRE Y TIMBRE PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS

10/11/2021.

REPERTORIO N° 1.911.-

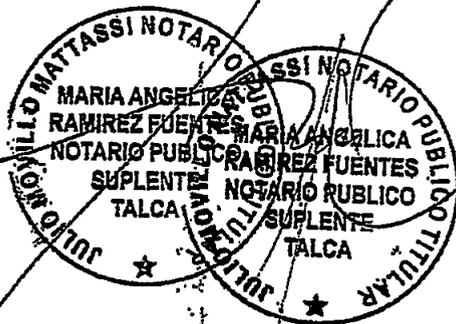
PRORROGA DE PROMESA DE COMPRAVENTA

ALICIA DEL CARMEN GONZALEZ CRÉSPO

A

ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME

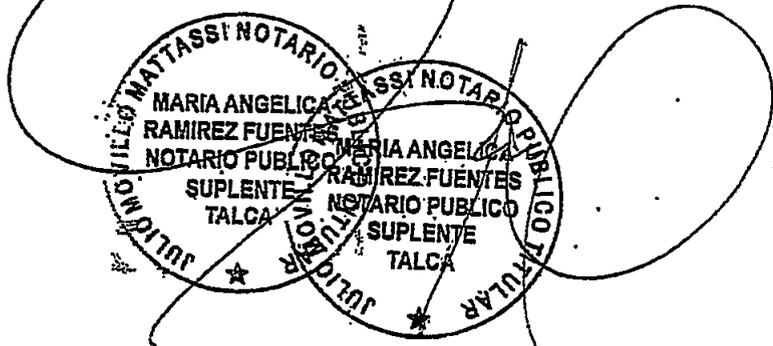
En Talca, República de Chile, a día ^{veintinueve} de Junio del año dos mil veintiuno, ante mí, **MARIA ANGÉLICA RAMÍREZ FUENTES**, Abogado, Notario Público de las comunas del territorio jurisdiccional de los Juzgados Civiles dependientes de la Ilustre Corte de Apelaciones de Talca, suplente del Titular don **JULIO RODRIGO MOVILLO MATTASSI**, según consta de decreto judicial protocolizado al final del presente Registro con el número **136** con oficio en Talca, con jurisdicción sobre las comunas de Talca, San Clemente, Penciahue, Río Claro, Pelarco, Maule y San Rafael, con oficio en calle Uno Norte número novecientos sesenta y tres, oficina ciento tres, **COMPARECEN:** por una parte como promitente vendedora, doña **ALICIA DEL CARMEN GONZALEZ CRÉSPO**, chilena, viuda, pensionada, cédula nacional de identidad número 4.351.001-0, domiciliada en calle Blanco número 111, de la Comuna de Constitución, debidamente representada y como se acreditará, por doña **MAGGIE ELIZABETH REBOLLEDO GONZALEZ**, chilena, soltera, funcionaria pública, cédula nacional de identidad número 7.094.928-8, con domicilio en calle san pedro, sin numero, de la comuna de Pelarco; y por la otra parte como promitente comprador, don **ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME**, chileno, casado,



14-02-2022
[Handwritten signature]

empleado, cédula nacional de identidad número 12.394.708-8, domiciliado en calle Blanco número 147, de la comuna de Constitución, de paso por esta ciudad, los comparecientes mayores de edad, plenamente capaces, quienes acreditan su identidad con las cédulas respectivas y exponen: **PRIMERO:** Que mediante escritura pública otorgada ante la Notario que autoriza, de fecha 29 de marzo del año 2018, Repertorio número 1447-2018, doña **ALICIA DEL CARMEN GONZALEZ CRESPO**, prometió vender, ceder y transferir a don **ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME**, quien prometió comprar, aceptar y adquirir para sí, un inmueble ubicado en calle Blanco número 147, de la comuna de Constitución, provincia de Talca, Séptima región del Maule, denominado: **SITIO C** del plano de subdivisión de la propiedad de la calle Rengifo y Blanco de la comuna de Constitución. **SEGUNDO.** El precio de la compraventa prometida se pactó en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000.-)**, precio que se pagaría, del modo siguiente: a) con la suma de diez millones ochocientos mil pesos (\$10.800.000.-) que se pagarían en cuarenta y ocho cuotas iguales, mensuales y sucesivas de trescientos mil pesos (\$300.000.-), pagaderas los días 30 de cada mes a contar del día 30 de Abril del año 2018, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta RUT de Banco del Estado de Chile número 4351001-0; y b) con la suma de veintisiete millones doscientos mil pesos (\$27.200.000.-) que se pagarían al momento de otorgarse la escritura de compraventa definitiva. **TERCERO:** El contrato de compraventa prometido, celebrar, se otorgaría dentro del mes de Abril del año 2021, ante esta misma Notaría, obligándose la promitente vendedora a haber obtenido a esa fecha, la inscripción de dominio a su nombre del inmueble objeto del contrato. **CUARTO:** Que en este acto y mediante el presente instrumento, las partes, por sí y a través de su representante, respectivamente, declaran que han acordado prorrogar el plazo para el otorgamiento de la compraventa definitiva, hasta el mes de Junio del año 2023, contrato que se otorgará ante el

Notario Titular de este Oficio, su suplente y/o reemplazante, oportunidad en la cual, la promitente compradora se obliga a haber obtenido la inscripción del inmueble a su nombre en el registro de propiedad del Conservador de Bienes competente. **QUINTO:** Asimismo, la promitente vendedora declara, a través de su representante, que a esta fecha, el promitente comprador ha pagado íntegramente la suma de diez millones ochocientos mil pesos (\$10.800.000.-); en las cuotas pactadas, conforme a lo señalado en la letra a) de la cláusula SEGUNDA de este instrumento. **SEXTO:** Que conforme a lo anterior, las partes acuerdan, por sí y a través de su representante, respectivamente que el saldo del precio de la compraventa, ascendente a la suma de veintisiete millones doscientos mil pesos (\$27.200.000.-) será pagado, del modo siguiente: a) con la suma de siete millones doscientos mil pesos (\$7.200.000.-) ^{Pagaderos en} cuotas iguales, mensuales y sucesivas de trescientos mil pesos (\$300.000.-), pagaderas los días 30 de cada mes a contar del día 30 de Mayo del año 2021, mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta RUT de Banco del Estado de Chile número 4351001-0; y b) con la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000.-) que serán pagados al momento de otorgarse la compraventa definitiva. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, las partes acuerdan, que en el evento que la compraventa definitiva se otorgare antes del mes de Junio del año 2023, el promitente comprador, deberá pagar la totalidad del saldo de precio que aún se encuentre pendiente de pago, incluyendo las cuotas insolutas. **SEPTIMO:** En lo no modificado se mantienen inalterables las demás estipulaciones del contrato. **OCTAVO: DECLARACIONES:** UNO) Los otorgantes, para los efectos de la Ley 19.913 y Circulares números 42, 48 y 49 de la Unidad de Análisis Financiero declaran no ser personas expuestas políticamente, ni ser cónyuges, ni tener vínculos de parentesco por consanguinidad hasta el segundo grado, ni haber celebrado pacto de actuación conjunta con Personas Expuestas Políticamente. DOS) Los comparecientes declaran no haber



bloqueado sus respectivas cédulas nacionales de identidad conforme a la Ley 19.948, dejando constancia que copias fotostáticas de las mismas, quedan protocolizadas al final del Registro en curso, bajo el número...177... La personería de doña **MAGGIE ELIZABETH REBOLLEDO GONZALEZ**, para actuar en representación de doña **ALICIA DEL CARMEN GONZALEZ CRESPO**, consta en escritura de mandato general, otorgada ante el Notario de la primera Notaría de Talca don Ignacio Vidal Domínguez, con fecha 22 de Febrero del año 2019, documento que en copia auténtica y vigente queda protocolizado al final del Registro en curso, bajo el número...249.....En comprobante, previa lectura, ratifican y firman. Se da copia. Doy Fe. Lo entrelíneas en página 3.VALE.

[REDACTED]
MAGGIE ELIZABETH REBOLLEDO GONZALEZ
p.p. ALICIA DEL CARMEN GONZALEZ CRESPO [REDACTED]

AI FERTO RICARDO BARRA RIQUELME
[REDACTED] [REDACTED]

CERTIFICO que la escritura que antecede fue incorporada al Repertorio de Instrumentos Públicos del Oficio a mi cargo con fecha de su firma, bajo el número...1944.....-2021 y AUTORIZO.

COPIA CONFORME A SU ORIGINAL

29 JUN. 2021

DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS - TALCA

MARIA ANGELICA RAMIREZ FUENTES
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
TALCA
JULIO MOVILLO MATTASSI NOTARIO PUBLICO TITULAR

ALVARO G. MERA CORREA
NOTARIO PUBLICO
CONSTITUCION



DECLARACION JURADA

(Ley de Alcoholes)

Por la presente don **ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME**,
C.I Y RUN N° [REDACTED] comerciante, casado, domiciliada en
calle Blanco N° 147, Comuna de Constitución, el compareciente
chileno, mayor de edad, quien me acredita su identidad bajo la fe
de juramento y haciéndose responsables de la veracidad de su
afirmación declara: que no tiene impedimento alguno, ni nos
encontramos afectos a las inhabilidades referidas en el artículo 4º
de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de Bebidas
Alcohólicas.- Para constancia firman ante el Notario que autoriza.-
DOY FE.- CONSTITUCION, 10 de noviembre de 2021.- v.v.b.-

[REDACTED]
ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME

C.I Y RUN N° [REDACTED]

FIRMO ANTE MÍ:

ALVARO GONZALEZ MERA CORREA
NOTARIO PUBLICO TITULAR



Nombre o Razón social: ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME

RUT: 12394708-8

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del Sii el día 10/11/2021 a las 12:33 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas: ALMACEN FRUTERIA, VERD, COM AL PASO, RESID, FLETES COCINERIA Y COM DE MAD

Mostrar actividades Buscar:

Actividad	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
ACTIVIDADES DE RESIDENCIALES PARA TURISTAS	651003	1	SI	18-01-2019
ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS	581000	1	SI	08-11-2019
SUMINISTRO INDUSTRIAL DE COMIDAS POR ENCARGO; CONCESION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION	582800	1	SI	09-12-2013
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	492300	1	SI	22-04-2014
VENTA AL POR MAYOR DE MADERA EN BRUTO Y PRODUCTOS PRIMARIOS DE LA ELABORACION DE MADERA	468301	1	SI	09-03-2021
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	472101	1	SI	30-01-2012
VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (VERDULERIAS)	472103	1	SI	30-01-2012

Mostrando del 1 al 7 de un total de 7 registros

Anterior **1** Siguiente



Nombre o Razón social: ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME

RUT: 12394708-8

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del Sii el día 10/11/2021 a las 12:34 horas.

Direcciones vigentes

Mostrar direcciones

Buscar:

Código Sucursal	Tipo Dirección	Dirección	A partir de
76993209	DOMICILIO	BLANCO #147 CIUDAD CONSTITUCION COMUNA CONSTITUCION REGION DEL MAULE	30-01-2012
76993355	DOM. URBANO VALIDO NOTIFICACIONES	BLANCO #147 CIUDAD CONSTITUCION COMUNA CONSTITUCION REGION DEL MAULE	04-07-2017
85760528	SUCURSAL	BULNES #1028 CIUDAD CONSTITUCION COMUNA CONSTITUCION REGION DEL MAULE	08-09-2020

Mostrando del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior **1** Siguiente



MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
UNIDAD DE INSPECCIÓN

MEMORÁNDUM N°217 /2021

DE: SR. HECTOR HUERTA GONZALEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN

A: SRA. XIMENA RUIZ VERGARA
DIRECTORA DE RENTAS Y PATENTE

REF: VERIFICA DOMICILIO

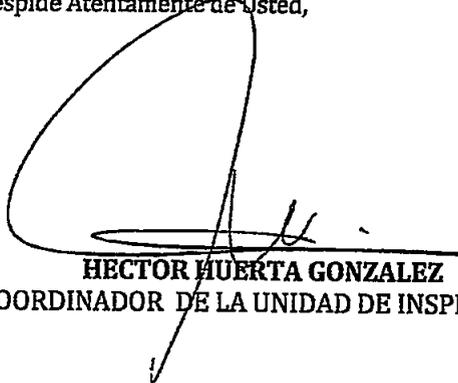
CONSTITUCIÓN, 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES		
REF. N°	1692 /	
TRAMITE	Pte. C.	
	23	11
	2021	

En respuesta a Memorándum N°292 de fecha 10 de Noviembre del presente año, informo que en inspección realizada por el Inspector Sr. MAURICIO CALDERON GONZALEZ, Se verificó que el Sr. ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME, RUT [REDACTED] se encontraba en el domicilio de BLANCO N°147 de esta comuna, manifestando que su casa habitación se encuentra emplazada en dicho lugar.

Se despide Atentamente de Usted,





HECTOR HUERTA GONZALEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN

ISTRIBUCIÓN:
01.- La Indicada.
C.c.: Archivo Unidad de Inspección
HHG/agm



**I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
UNIDAD DE INSPECCIÓN**

MEMORÁNDUM N°215 /2021

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES
REF. N° <u>1680</u>
TRAMITE
<u>22/11/2021</u>

*Fobila T.
22.11.21
d*

DE : SR. HECTOR HUERTA GONZALEZ
Coordinador de la unidad de inspeccion

A : SRA. XIMENA RUIZ VERGARA
DIRECTORA DE RENTAS Y PATENTES

RF : lo que indica

CONSTITUCIÓN, 22 Noviembre de 2021

Junto con saludarle y en respuesta a Memorándum N°297 de fecha 10 de Noviembre de 2021, informo a Usted que se realizó inspección solicitada, comprobándose que **CUMPLE** con el Art.14 de la misma ley de Alcoholes dice:” **TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A EXCEPCIÓN DE HOTELES Y CASAS DE PENSIÓN, DEBEN ESTAR ABSOLUTAMENTE INDEPENDIENTES DE LA CASA HABITACIÓN DEL COMERCIANTE O DE CUALQUIER OTRA PERSONA.**”, de giro RESTAURANTE ubicado en BLANCO N°147 de esta comuna, a nombre de el **SR. ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME**, RUT [REDACTED]

Se despide Atentamente de Usted,



[Handwritten signature]

HECTOR HUERTA GONZALEZ
ENCARGADO UNIDAD DE INSPECCION

DISTRIBUCIÓN:

01.La Indicada

C.c.: Archivos Inspección

HHG/agm

*Recib. 22/11/2021.
el: 272.*



I. Municipalidad de Constitución
Asesoría Jurídica

Febre T/14.12.21 R

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES

REF. N° 1824

TRAMITE: D.R.C.

13/12/21

Memorándum N° 866

Constitución, 13 de diciembre de 2021.

De: ASESORÍA JURÍDICA

A: DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES

Ref.: Informa patente de Alcohol,
Giro Restaurante.

Junto con saludar y respecto de memorándum N° 319/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, en que se acompañan documentos para solicitud de Patente de Alcoholes, acogida a Microempresa Familiar, de acuerdo a la Ley 19.749, Giro Restaurante, a nombre de don **ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME**, RUT N° [REDACTED] ubicado Blanco N° 147 de esta comuna, puedo informar a Ud. lo siguiente:

1-. Que de un estudio de los antecedentes acompañados al memorándum antes referido, puedo señalar:

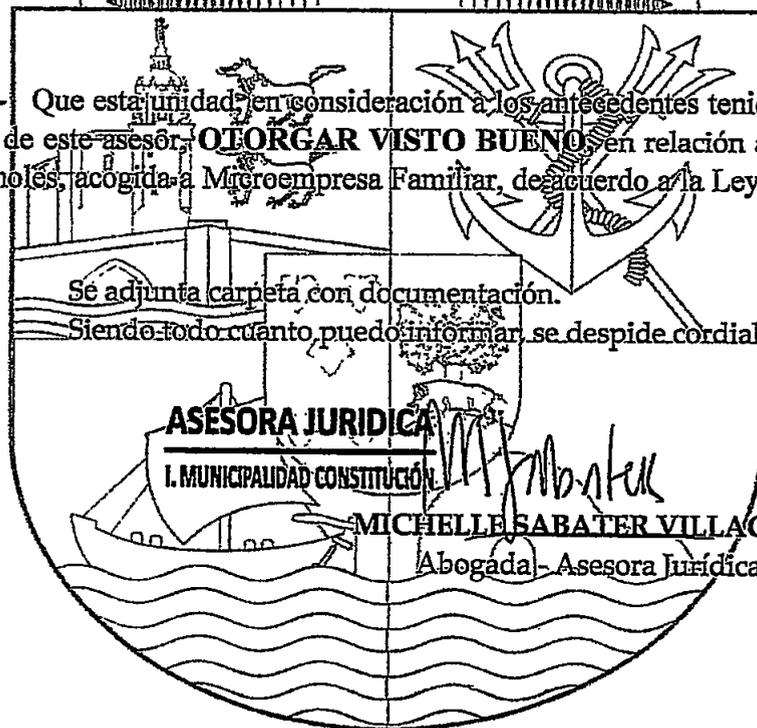
- a) Solicitud de Patente Microempresa Familiar, (Ley 19.749), de fecha 26/10/2021, se observa firma del solicitante.
- b) Resolución Exenta N° 2107550341, de fecha 09/11/2021, de Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, que autoriza el Local de Elaboración de Alimentos con Consumo, ubicado Blanco N° 147, de esta comuna.
- c) Certificado de Informaciones Previas N° 430, propiedad ubicada calle Blanco N° 147 de la comuna de Constitución.
- d) Certificado Avalúo Fiscal, Rol 38-25, dirección Blanco N° 147.
- e) Informe de Carabineros de Chile, que según su opinión el local cumple con las exigencias estipuladas de la Ley de Alcoholes, lo anterior ratificado, través de Oficio N° 321, por Mayor de Carabineros.
- f) Fotocopia de la cedula de identidad, del solicitante.
- g) Prorroga de Promesa de Compraventa, de fecha 29 de junio de 2021 entre el solicitante y doña Alicia del Carmen González Crespo.

- h) **Declaración Jurada**, del solicitante, quien declara que no tiene impedimento alguno, ni se encuentra afecto a las inhabilidades referida en el artículo 4 de la Ley 19.925.
- i) **Certificado de antecedentes**, del solicitante, de fecha 10 de noviembre de 2021, el que indica sin antecedentes ni anotaciones vigentes.
- j) **Documento emitido por el SII**, actividades económicas vigentes del solicitante.
- k) **Memorándum N° 217/2021**, de fecha 23/11/2021 de Coordinador de la Unidad Inspección, informado que el solicitante se encontraba en el domicilio de Blanco N° 147 de esta comuna, manifestando que su casa habitación se encuentra emplazada en dicho lugar.
- l) **Memorándum N° 215/2021**, de fecha 22/11/2021 de Coordinador de la Unidad Inspección, informado que se realizó inspección solicitada, comprobando que CUMPLE con artículo 14 de la Ley de Alcoholes.

2.- Que esta unidad, en consideración a los antecedentes tenidos a la vista, es de la opinión de este asesor, **OTORGAR VISTO BUENO**, en relación a solicitud de Patente de Alcoholes, acogida a Microempresa Familiar, de acuerdo a la Ley 19.749, Giro Restaurante.

Se adjunta carpeta con documentación.

Siendo todo cuanto puedo informar, se despide cordialmente,



ASESORA JURIDICA

I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCIÓN

MICHELLE SABATER VILLAGRA

Abogada - Asesora Jurídica

Distribución:

La indicada; y Asesoría Jurídica

MSV / vt



MEMORÁNDUM N° 319 /2021.-/

CONSTITUCIÓN, 29 de Noviembre del 2021

REF. : SOLICITA PRONUNCIAMIENTO LEGAL.

**DE : XIMENA RUIZ VERGARA
DIRECTORA DE RENTAS Y PATENTES**

**A : SRA. MICHELLE SABATER VILLAGRA
ASESORIA JURIDICA**

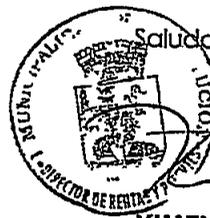
Junto con saludarle, la suscrita, solicita a Ud., emitir un pronunciamiento legal en relación a la Solicitud de Patente de Alcoholes, acogida a Microempresa Familiar, de acuerdo a la Ley N° 19.749, Giro **RESTAURANTE**, la que ha sido tramitada en esta dirección, a nombre de don **ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME**, RUT N° [REDACTED] con ubicación en Blanco N° 147, de esta ciudad, para posteriormente enviarla al Sr. Presidente del Concejo Municipal para su Aprobación o Rechazo de la patente solicitada.

Por lo anterior, se le adjunta a la Solicitud en

trámite, los siguientes documentos:

- Resolución Exenta N° 2107550341, de fecha 09/11/2021, autoriza el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO, otorgada por la SEREMI de Salud, ubicado en Blanco N° 147, de esta ciudad.
- Oficio N° 321, de fecha 22.12.2020, de la Segunda Comisaría de Carabineros de Constitución, **Cumple** con las exigencias estipuladas en la ley de alcoholes, por lo cual estima que **No existe ningún Impedimento para otorgarle el permiso correspondiente.**
- Informe Junta de Vecinos "La Poza" es de opinión de autorizar la patente de alcoholes.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del solicitante.
- Prorroga de Promesa de Compraventa de la Propiedad.
- Declaración Jurada, sobre Ley de Alcoholes del solicitante (no estar afecto al Art. 4° de la Ley N° 19.925).
- Certificado de Antecedentes del solicitante (Sin Anotaciones)
- Formulario "MISII - Actividades Económicas Vigentes" y "Direcciones Vigentes" del S.I.I.
- Memorándum N° 217/2021, de fecha 23.11.2021, de la Unidad de Inspección, en donde verifica que Habita en domicilio de Blanco N° 147, de esta ciudad.
- Memorándum N° 215/2021, de fecha 22.11.2021, de la Unidad de Inspección, en donde verifica que su local cumple con el Artículo 14° Ley de Alcoholes.

Saluda atentamente a Ud.,



XIMENA RUIZ VERGARA
DIRECTORA DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INDICADA.
- 2.- C.C. DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES.

XRV/ffc.



Municipalidad de Constitución
Concejo Municipal

Orclina
Fajina e Fobidet
05.01.22

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION	
DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES	
REF. Nº	<u>24</u>
TRAMITE	<u>P.H.C.</u>
05 01 2022	

Memorándum N°07/2022

Constitución, Enero 05 de 2022.

De: *Alda Véliz Syfrig*
Secretario Municipal

A: *Sra. Ximena Ruiz Vergara - Directora de Rentas y Patentes*

Informo a usted, que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N°01 de fecha 04 de Enero del 2022, en atención a su Memorándum N°339/2021 de Directora de Rentas y Patentes, acordó, aprobar patente de alcohol, acogida a microempresa familiar de acuerdo a la Ley N°19.749, giro Restaurante, a nombre de don Alberto Ricardo Barra Riquelme, Rut [REDACTED] con ubicación en Blanco N°147 de la ciudad.

Remito a usted, para su conocimiento y fines de acuerdo al título VII, Art. N°57 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado por Decreto Exento N°2719/R de fecha 30 de julio de 2021.



Eli
Alda Véliz Syfrig
Secretario Municipal

Distribución:

1. Indicada
2. Archivo Secretaría Municipal

AVS/hec

Resp. 06/01/22.
M. 377.



MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº 1573881

FOLIO Nº 545175

NOMBRE	ALBERTO RICARDO BARRA RIQUELME
DOMICILIO	BLANCO 147
TRIBUTO	DERECHOS ALCOHOLES

RUT	[REDACTED]
PERIODO	1ER SEM. 2022

CAPITAL	5.271.420	CODIGO	C00	OCUP. BIEN NAC.	0,00
RESTAURANTE					
ROL ES ASOCIADOS	221148,221795				

8 04 1573881 0000098690 6



CUENTAS	VALOR
ART 2º DEL 3063 ASFO.....	65.330 33.360
SUB TOTAL	98.690
L.P.C.	
INTERESES	
TOTAL A PAGAR	98.690

Sólo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cofre Municipal

2. CANCELACIONES FUERA DE PLAZO SÓLO CON CÁLCULO PREVIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD GIRADORA	PATCOM
FECHA DE EMISIÓN	13/01/2022
VENCIMIENTO DE PAGO	13/01/2022

Código Verificador 0632733005182841972134148051

PAGADO
\$98.690
1573881
18/01/2022 Local: 0101
Firma y Timbre del Cajero

www.leser.cl - FF: 22 563 3343



MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº 1573879

FOLIO Nº 545174

NOMBRE	BARRA RIQUELME ALBERTO RICARDO
DOMICILIO	BLANCO 147
TRIBUTO	DERECHOS VARIOS PERMISOS

RUT	[REDACTED]
	CARTEL ALCO

DERECHOS VARIOS PERMISOS	
DERECHOS VARIOS PERMISOS**CANCELA. CARTEL ALCOHOLES**SERIE 204	

8 04 1573879 0000002700 6



CUENTAS	VALOR
DER. VARIOS	2.700
SUB TOTAL	2.700
L.P.C.	
INTERESES	
TOTAL A PAGAR	2.700

Sólo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cofre Municipal

2. CANCELACIONES FUERA DE PLAZO SÓLO CON CÁLCULO PREVIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD GIRADORA	PATCOM
FECHA DE EMISIÓN	18/01/2022
VENCIMIENTO DE PAGO	13/01/2022

Código Verificador 063371301532831572934198051

PAGADO
\$2.700
1573879
18/01/2022 Local: 0101
Firma y Timbre del Cajero

www.leser.cl - FF: 22 563 3343